



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1041

SALTA, 23 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 19.384/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la licencia por maternidad de la Ing. Romina María Pardo – Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán a través de su Resolución n° 482-15- SRO ha fijado los períodos que abarcan la licencia especial por maternidad, en el marco reglamentario del Decreto 1246/15:

Pre-parto: desde el 05 de junio de 2015 y por el término de 33 días.

Pos-parto: desde el 08 de julio de 2015 y por el término de 57 días.

Pos-maternidad: desde el 03 de septiembre de 2015 y por el término de 90 días.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 01 de diciembre de 2015, dispuso que el Expediente de referencia pase a Asesoría Jurídica a fin de solicitar informe el período de la licencia que corresponde por maternidad de acuerdo al nuevo Código Civil.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

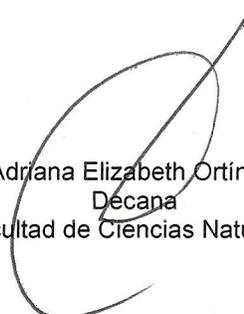
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a Asesoría Jurídica de esta Universidad tenga a bien informar sobre la licencia por maternidad de acuerdo al nuevo Código Civil, Ley 26994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y envíese a Asesoría Jurídica de esta Universidad. Cumplido vuelva al Consejo Directivo.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales